



RESOLUCION - R - N° 322 - 98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 MAY 1998

Expte. N° 318/98

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 277-98, del 30 de abril de 1998; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se llama a Concurso Interno de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de LIQUIDADORES DE HABERES, categoría 8, agrupamiento administrativo, con dependencia jerárquica de la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, los que se registrarán por las normas dispuestas por la resolución N° 687-88 y sus modificatorias.

QUE en el Artículo 2º de la citada resolución se establece entre las Condiciones Generales y Particulares, la exigencia de Estudios Secundarios Completos.

QUE la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, informa a Fs. 10, que dicho requerimiento excede la normativa vigente, puesto que sólo se necesita contar con Ciclo Básico aprobado, para el Ingreso en el agrupamiento administrativo.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 2º de la resolución rectoral N° 277-98, en el Item donde dice "Estudios Secundarios Completos", deberá agregarse la frase "No excluyente".

ARTICULO 2º.- Modificar el Artículo 6º de la resolución rectoral N° 277-98, fijando el siguiente Calendario para el Concurso Interno de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de LIQUIDADORES DE HABERES, categoría 8, agrupamiento administrativo, con dependencia jerárquica de la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL :

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 318/98

- Publicidad : 18 al 22 de mayo de 1998
- Inscripción y presentación de antecedentes: en DIRECCION GENERAL DE PERSONAL los días 27, 28 y 29 de mayo de 1998, de 8:30 a 13:00 horas.
- Recusación y excusación del Jurado: 01 y 02 de junio de 1998, de 8:30 13:00 horas.
- Lugar y fecha de Examen : Se realizará en el Salón de Rectorado, el día 18 de junio de 1998 a horas 10:00."

ARTICULO 3º.- Hágase saber y dése amplia difusión. Cumplido siga a SECRETARIA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




DR. JORGE RAUL GÜEMES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSa.


DR. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 322 - 98